



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondcha

Ministerio de  
HACIENDA

 GOBIERNO  
NACIONAL



# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

## 2019

**NOTA MNP/CNPCT/SG N° 44 /2020**

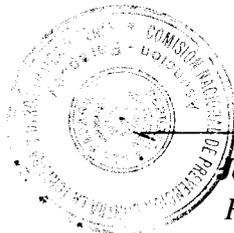
*Asunción, 11 febrero de 2020*

*Señor Ministro*  
**Benigno López**  
*Ministerio de Hacienda*  
*Presente*

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de Turno del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), creada en el marco de la Ley N° 4288/11 del MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES E INHUMANOS O DEGRADANTES, en cumplimiento del Decreto Reglamentario N°1145/2019 “Guía de Normas y Procesos del PGN”, Art.286. inc.b.*

*Acompañamos la remisión del Balance de Gestión Pública/MNP, periodo 2019, cuenta con 20 fojas debidamente foliadas y el soporte magnético como lo solicita el decreto más arriba mencionado.*

*Sin otro particular me despido de usted, cordialmente.*



*José Antonio Galeano Mieres*  
*Presidencia de Turno – MNP*



TETÁ VIRU  
NOHENDAPY  
Ministerio de  
HACIENDA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

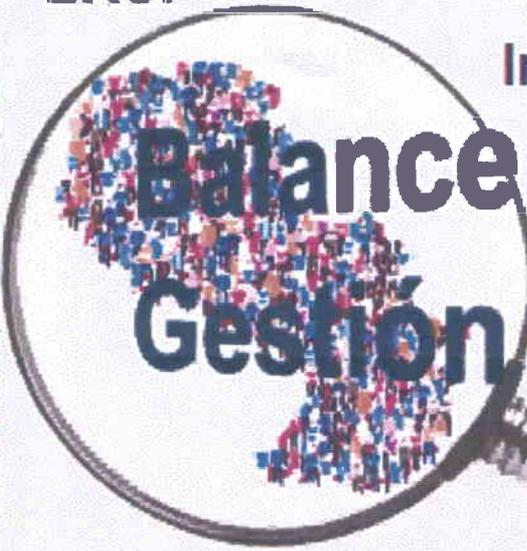
BAGP

Ciudadanía BAGP

Transparencia  
Información Pública

BAGP

Transparencia



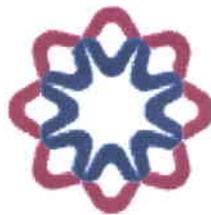
Información Pública

Balance Anual de  
Gestión Pública

2019

BAGP

Principales Resultados



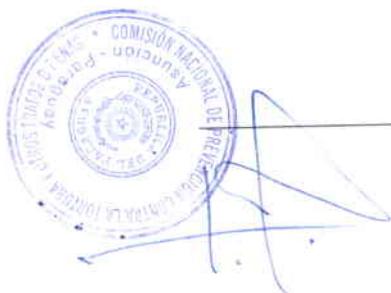
PpR

Presupuesto  
por Resultados



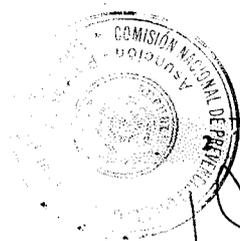


# MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	
SIGLAS .....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	4
PRESENTACIÓN .....	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD .....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes .....	6
II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019 .....	8
III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	9
III.1 Logros alcanzados por la Entidad .....	9
III.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad .....	13
➤ N° de Visitas .....	13
➤ Personas Monitoreadas .....	13
➤ Indicadores de Género .....	14
➤ Recomendaciones .....	15
ANEXO I .....	16
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática .....	16
ANEXO II .....	17
➤ Recursos Humanos .....	17





## SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública  
CDE: Ciudad del Este  
CE: Centros Educativos para jóvenes en conflicto con la ley penal  
CERESO: Centro de Rehabilitación Social de Itapúa  
CSJ: Corte Suprema de Justicia  
DDHH: Derechos Humanos  
DGEEC: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos  
FOPE: Fuerza de Operaciones Policiales Especiales  
HAM: Hogar de Adultos Mayores  
HNNA: Hogar de niños, niñas y adolescentes  
MDP: Ministerio de la Defensa Pública  
MH: Ministerio de Hacienda  
MI: Ministerio del Interior  
MINNA: Ministerio de la Niñez y Adolescencia  
MJ: Ministerio de Justicia  
MNP: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura  
MP: Ministerio Público  
MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
NNA: Niñas, Niños y Adolescentes  
ONU: Organización de las Naciones Unidas  
PAM: Personas Adultas Mayores  
PEI: Planificación Estratégica Institucional  
PN: Policía Nacional  
PPL: Personas Privadas de Libertad  
PPPA: Programa de Prevención de la Pena Anticipada  
SENAD: Secretaría Nacional Antidrogas  
SENAI: Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor  
SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación  
SFP: Secretaría de la Función Pública  
SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera  
STP: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social  
SIMORE: Sistema de Monitoreo de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Paraguay



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** Ente autárquico con personería jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 4.288/11 para reforzar y colaborar con la protección de las personas privadas de su libertad o en situación de encierro contra todo tipo de trato y penas prohibidas por nuestra legislación vigente y las normas internacionales que rigen la materia, así como prevenir y procurar la erradicación de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

**Tortura:** Definición dada por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en su Artículo 1 1. "...todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas."

**Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes:** La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes "...obliga a prohibir y sancionar otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser tortura". La Convención no ofrece una definición de dichos actos. Tomando en cuenta en conjunto los elementos básicos de la definición internacional de la tortura: actos que causen severo dolor o sufrimiento, físico o mental, aunque no dejen secuelas, debe ser intencional, propósito específico, indefensión de la víctima; involucramiento de un agente estatal o al menos su aquiescencia; se conforma un concepto comprensivo de la tortura, que la diferencia de otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes. En comparación con la tortura, los malos tratos difieren en la gravedad del dolor y el sufrimiento y no requieren la prueba de un móvil, intención o un fin determinado.

**Escabinado:** El escabinado es una institución establecida por la Ley N° 4.288/11 que crea el MNP y forman parte de la institución. Las y los escabinos representan a la sociedad civil. Son ciudadanos y ciudadanas que no ocupan cargos públicos cuya designación está a cargo de la Comisión Nacional, en atención a su idoneidad para participar activa y conjuntamente en la tarea de prevenir la tortura y los malos tratos. En el Capítulo V de la ley, se les otorga una competencia de relevancia en la toma de decisiones tales como la planificación anual y la elaboración del presupuesto anual –gozando de voz y voto- o la intervención en visitas a los ámbitos de competencia del mismo.

**Visitas de inspección (Monitoreo/Seguimiento):** Observación prevista en el Programa Monitoreo de instituciones de acuerdo al mandato de la Ley N° 4288/11, artículo 4°. Las visitas de inspección pueden ser de **monitoreo** –cuando se visita por primera vez y se realiza la más completa y posible recolección de datos de la institución para realizar una línea base. Las visitas de **Seguimiento** son las visitas de inspección para verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y el relevamiento de nuevos hechos.

**Visitas de intervención:** Actuación del MNP, ante denuncias o sospechas de maltrato, para tomar conocimiento y realizar diagnóstico de tortura y malos tratos en sus ámbitos de intervención. En estos casos, el MNP toma testimonios bajo el régimen de confidencialidad que le otorga la Ley N° 4288/11 y procede a elaborar un informe que puede generar recomendaciones a las autoridades pertinentes o una denuncia fiscal.



BAGP Balance Anual de Gestión Pública

## PRESENTACIÓN

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) del Paraguay, creado por Ley No. 4288/11 por mandato de la Ley N° 2754/05, que ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU, que exige a los Estados que ratifican el Protocolo, su creación a nivel local. El MNP del Paraguay es el primer mecanismo nacional de los instituidos en Sudamérica. Ha sido frecuentemente requerida su experiencia de trabajo y obtenido reconocimiento en la región por contar con los más altos estándares exigidos en el sistema de la ONU en su funcionamiento.

El compromiso institucional del MNP, a través de sus informes y recomendaciones obligatorias según Art.11 de su ley, es el de la prevención de la tortura y malos tratos, basándose en la incidencia y articulación con diferentes entidades del Estado, fortaleciendo el monitoreo, trabajando en estrategias de desinstitucionalización en sus diferentes ámbitos de mandato, impulsando la participación ciudadana y su fortalecimiento institucional. Según el Art. 12 de la Ley 4288/11, el MNP rinde cuenta de su gestión a los Poderes del Estado y la Sociedad Civil, a través del informe anual, presentado en audiencia pública en el Congreso de la Nación, publicado y difundido a través de su página web institucional. La participación de la sociedad civil en las acciones del MNP está regulada por los Art. 23 al 27 de la ley de creación, especialmente en la figura del escabinado, conformada por ciudadanos/as reconocidos/as por su experiencia en defensa de los Derechos Humanos. También promueve la participación de voluntarios/as, especialmente jóvenes, formados/as para incidir en procesos de cambio, en todos sus ámbitos de intervención.

Durante el año 2019, el MNP ha contribuido a profundizar la mirada sobre la crisis penitenciaria en diferentes aspectos. Se ha producido información sólida sobre el crecimiento de la población penitenciaria, sobre las características de la misma y se han elaborado propuestas de abordaje. El MNP participó activamente en la Mesa Interinstitucional conformada como Cumbre de Poderes para la atención de la crisis penitencia; en diferentes mesas de diálogo interinstitucional conformadas para encaminar mejoras en la garantía de los DDHH de las personas privadas de libertad o en situación de encierro, con el MJ, MDP, MP, SENAI, el MSPyBS, MINNA, MI, PN, CSJ, Comisión de DDHH de la Cámara de Senadores, Municipalidades y Universidades. Con la STP se trabajó realizando aportes al proceso de actualización del PND 2030.

En el nivel internacional se realizaron acciones de incidencia a través del Comité de Derechos Humanos de ONU y del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. Además se mantuvieron reuniones con el Relator para Paraguay de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con representantes del Comité contra la Tortura de la Provincia de Chaco, República Argentina. Además representantes del MNP han participado de reuniones regionales de países de Latinoamérica de Mecanismos de Prevención de la Tortura.

En el nivel institucional interno, el MNP trabajó en el fortalecimiento institucional de las áreas de planificación e innovación tecnológica.

Desde su creación (2011) el MNP se ha convertido en referente nacional e internacional por su enfoque preventivo de la tortura y de garantía de los derechos humanos de las personas institucionalizadas en el país, consolidándose como tal, además, en la opinión pública.



# I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

## I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP), creado por Ley N° 4.288/2011, tiene como misión institucional prevenir prácticas o situaciones que puedan ser propicias, faciliten o puedan derivar en tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes hacia personas privadas de libertad o en situación de encierro, custodia o cuidado.

El ámbito de intervención del MNP abarca cualquier establecimiento o lugar, público o privado, en el que se encuentren en forma permanente o transitoria personas internadas o afectadas en el ejercicio de su libertad tales como: i) Penitenciarias u otros establecimientos similares; ii) Centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal; iii) Establecimientos policiales, militares o educativos que cumplan funciones similares; iv) Establecimientos de internación de personas con discapacidades físicas o mentales, adicciones; o con capacidades diferentes; v) Hogares de abrigo de niños, niñas, adolescentes o adultos mayores; vi) Unidades móviles de detención o aprehensión, y vii) Lugares de tránsito de inmigrantes. (Art. 4 Ley 4288/11).

Los principales problemas que afectan a la población incluida en la misión institucional del MNP tienen que ver con la persistencia de la tortura y malos tratos que se expresa, entre otros factores, en el crecimiento desmedido de personas privadas de libertad (PPL) o institucionalizadas en otros ámbitos; las graves violaciones de los derechos humanos (DDHH) de las PPL o en situación de encierro; el abuso de la fuerza en el momento de la aprehensión; la existencia de obstáculos institucionalizados que dificultan el acceso a la justicia de personas en ámbitos de detención, reclusión o encierro, y la ausencia de políticas de re inclusión económica y social posterior para las PPL.

A finales del año 2019 se contabilizaron 15.344 personas en el ámbito penitenciario (14.459 hombres y 885 mujeres)<sup>1</sup>; 254 adolescentes privados de libertad en Centros Educativos (244 hombres y 10 mujeres)<sup>2</sup>; 1.020 personas adultas mayores (PAM) en entidades de abrigo<sup>3</sup>; 1.119 niñas, niños o adolescentes (NNA) en entidades de abrigo<sup>4</sup>; 9.717 detenidos o cadetes en Comisarias y Centros de formación policial (8.772 hombres y 945 mujeres)<sup>5</sup>; 2.980 cadetes o soldados en Cuarteles y Academias Militares<sup>6</sup>, y 631 personas internadas en Centros de Salud Mental o Rehabilitación<sup>7</sup>.

Los principales problemas que afectan a las personas privadas de libertad (PPL) tienen que ver con: i) abuso de la prisión preventiva (75.5% procesadas y 24.5% condenadas); ii) 48.5% tiene menos de 30 años y 37.7% entre 30 y 45 años; 2,4% tiene nacionalidad brasileña; el hecho punible por el cual es más frecuente la privación de libertad, es contra los bienes de las personas (43.25%), seguido de hechos punibles contra la persona (26.5%), contra la ley de drogas (17.5%) y contra la convivencia de personas (10.1%); el hecho punible más frecuente entre los hombres es contra los bienes de la persona (45.1%) y entre las mujeres contra la ley de drogas (45.1%); los hechos punibles contra las personas son más frecuentes en PPL adulta mayor (54.5%) mientras que los hechos punibles contra los bienes son más frecuentes en la población adolescente (64.3%)<sup>8</sup>.

Desde la visión institucional de contribuir a un Estado que garantiza la protección de los Derechos Humanos (DDHH) de las personas privadas de su libertad o afectadas en su ejercicio, a través de políticas públicas y

<sup>1</sup> Parte diario Dirección de Establecimiento Penitenciarios, Ministerio de Justicia (30.12.2019).

<sup>2</sup> Parte diario Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, Ministerio de Justicia (26.12.2019).

<sup>3</sup> Hogares Adultos Mayores: estimación según informes MNP.

<sup>4</sup> Ministerio de la Niñez y Adolescencia: Entidades de abrigo, DEA/DIPROE (Actualización 28.03.2019).

<sup>5</sup> Comisarias y Centros de formación policial: estimación según informes MNP

<sup>6</sup> Cuarteles y Academias Militares: estimación según informes MNP

<sup>7</sup> Hospital Neuropsiquiátrico, Centro Nacional de Control de Adicciones y Dirección de Salud Mental MSPyBS (Actualización marzo 2019).

<sup>8</sup> Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2018). Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la Republica del Paraguay 2018. Asunción, MNP.



BAGP Balance Anual de Gestión Pública

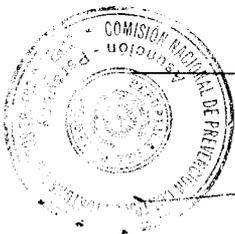
participación ciudadana, en la prevención de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes, las acciones del MNP se enmarcan en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, en la meta 16.3: “Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, contribuyendo específicamente con la meta 16.3.2 para la reducción de la “Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2030, el MNP está incluido en el Eje 1: Reducción de pobreza y desarrollo Social, a través de la Estrategia 1.2.0 Servicios Sociales de Calidad, que incluye en el diagnóstico un apartado especial sobre Justicia y DDHH. En el capítulo 1.2.3 sobre Seguridad, Justicia y DDHH se establecen, entre otras líneas de acción, la asesoría técnica a la justicia, el cumplimiento de las garantías procesales, la aplicación de instrumentos internacionales y la capacitación a agentes de seguridad, justicia y operadores del sistema penitenciario. Todas estas líneas están incluidas en los mandatos que la Ley 4288/11 confiere al MNP.

Las acciones del MNP también contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Decreto N° 10.747/13, que en el Eje Estratégico 3: Estado Social de Derecho que incluye un sub eje sobre el Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario donde se prioriza el fortalecimiento del monitoreo de procedimientos e instituciones del sistema de justicia y penitenciario y la prevención de prácticas de tortura, malos tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes.

Específicamente el Plan Estratégico Institucional 2018/2022 del MNP establece como ejes estratégicos: i) la incidencia en políticas públicas y articulación con otras instituciones del Estado para la prevención de la tortura; ii) el fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y de Protección de los DDHH de las PPL o afectadas en su ejercicio; iii) el monitoreo, control y seguimiento de las fuerzas de seguridad en la prevención de la tortura; iv) el monitoreo, control y seguimiento del sistema penitenciario en la prevención de la tortura; v) el impulso a estrategias para la desinstitutionalización de personas adultas mayores; niños, niñas y adolescentes; y personas con discapacidad psicosocial y usuarios/as en centros de rehabilitación y iv) la educación, comunicación, articulación y participación ciudadana para la prevención de la tortura y los malos tratos de personas privadas de libertad o en situación de custodia o encierro.

La misión institucional del MNP se vincula además con varias recomendaciones de organismos internacionales de DDHH formuladas al Estado paraguayo, que tienen carácter vinculante y que son objeto de seguimiento por parte del Gobierno a través del SIMORE (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Paraguay). Estas recomendaciones provienen especialmente del Relator Especial sobre la Cuestión de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, del Consejo de Derechos Humanos, del Comité de los Derechos del Niño, Comité contra la Tortura, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Subcomité para la Prevención de la Tortura, Comité de Derechos Humanos y Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



## II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019

En el siguiente cuadro, la entidad deberá consignar los avances y logros respecto a las metas declaradas en los Compromisos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Nº	Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2019		Detalle del avance
						Absoluto	Relativo %	
1	Instituciones de privación de libertad y encierro Monitoreadas	Resultado	Informes de monitoreo entregados	48	Visitas de monitoreo/inspección/seguimiento/investigación realizadas en ámbitos de intervención del MNP. Permite identificar tortura y malos tratos para ser reportadas a las instituciones a través de recomendaciones.	45	93,75	El detalle de Visitas con recomendaciones corresponde a: 9 Informes de Penitenciarías de Hombres, 6 Informes de Penitenciarías Mujeres, 7 Informes del PPPA, 1 Informe de Penitenciaría Militar, 1 Informe de Academia Militar, 5 Informes de Centros Educativos, 6 Informes de Comisarias y Establecimientos Policiales, 6 Informes de Hogares de Adultos Mayores, 1 Hogar de NNA, 1 Informe Anuario Estadístico 2019, 1 Informe de Acceso al Agua en instituciones de privación de libertad de la República del Paraguay, 1 en Otros Ámbitos de Intervención.

Fuente: Informes del MNP 2019

Durante el año 2019 se presentaron un total de 45 informes de 48 planificados, lo que representa el 93,75% de la meta anual. La ejecución total del ejercicio fiscal 2019 alcanzó Gs. 4.326.118.193 al 87%. Además de las visitas de monitoreo y seguimiento planificadas 65, se realizaron 15 de Intervención y 27 de relevamiento de información (investigación), con el objeto de recoger información sobre muertes ocurridas bajo custodia (informe de actualización 2017-2018), el anuario estadístico de personas privadas de libertad y el informe de Acceso al Agua en el sistema penitenciario y en los centros educativos de adolescentes.

Se finalizaron los procesos de monitoreo de las penitenciarías de: Casa del Buen Pastor (Mujeres - Asunción), Misiones (Hombres y Mujeres), Pedro Juan Caballero (Mujeres), Villarrica (Hombres), Centro Penitenciario Serafina Dávalos (Cnel. Oviedo) y del centro educativo de Villarrica. Los informes arrojaron recomendaciones específicas para mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad alojadas en dicho lugares. Se encuentran pendientes los informes de las penitenciarías de Concepción y Pedro Juan Caballero, así como los informes de los centros educativos de Concepción y Pedro Juan Caballero.

En el 2019 se realizaron por primera vez las visitas de inspección de los Hogares Sustitutos para personas con discapacidad psicosocial. Este tipo de hogares es implementado como un atenuante a la situación de las personas con discapacidad psicosocial que sufren abandono familiar y cuyas condiciones se cronificaron. El informe sobre estos hogares se prepara junto a la Dirección de Bienestar Social (institución de la cual dependen) y la Dirección de Salud Mental del MSPyBS

Se completó el 94 % del cronograma de monitoreo propuesto. En el cronograma se había incorporado por primera vez el monitoreo de hogares sustitutos de salud mental.



BAGP Balance Anual de Gestión Pública

*[Handwritten signature]*

### III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### III.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el mes de febrero se realizó un taller para el “**Fortalecimiento institucional** y balance del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Paraguay” (MNP) con participación internacional (Asociación de Prevención de la Tortura APT, Ginebra). Tuvo por objeto analizar prácticas y desafíos del MNP para la preparación de informes de visitas y recomendaciones, así como estrategias para el fortalecimiento de la efectividad de las mismas. Se logró el fortalecimiento de la planificación por resultado, identificando procesos de cambio y estrategias adecuadas de mediano y largo plazo para el cumplimiento del objetivo misional del MNP. Este avance fue reforzado con un taller de planificación interno para ajuste del POI 2019 y delimitamiento del POI 2020.

El MNP participó activamente en el proceso de actualización del **Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030** liderado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), presentado un análisis de su posicionamiento institucional en el Objetivo de Desarrollo N° 16 y proponiendo nuevos indicadores y metas en términos del cumplimiento de estándares internacionales en la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad o afectadas en su ejercicio.

Con el **Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR** se participó en el Curso Internacional de Políticas Públicas en DDHH, con una presentación sobre acciones promovidas por el MNP en Paraguay: “Principios específicos para la construcción de políticas públicas” y se firmó una Carta Intención con el objeto de promover acciones de capacitación, investigaciones y sistematización/estandarización regional de metodologías, normas y prácticas en materia de vigilancia de instituciones de privación de libertad a fin de prevenir y erradicar la tortura (Buenos Aires, Argentina).

En el marco del cuarto informe periódico presentado por el Estado paraguayo ante el **Comité de Derechos Humanos de NNUU**, en el 126 Período de Sesiones (1 al 26 de julio de 2019) el MNP presentó un informe independiente sobre la situación de los DDHH de las PPL.

Cumpliendo con su misión de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Ley 4288/11) y con el conocimiento acumulado acerca de la situación de las PPL, el MNP planteó a los tres poderes del Estado la necesidad de avanzar hacia una **Cumbre de Poderes** para abordar la crisis penitencia del Paraguay. En marzo la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) decidió convocar a una mesa de trabajo interinstitucional, en abril se hizo la presentación ante el Poder Ejecutivo y en mayo ante la Presidencia del Poder Legislativo para incluir en la mesa interinstitucional a la Comisión de Estudio para la Reforma Penal y Procesal Penal. La mesa interinstitucional se conformó y comenzó a reunirse en sede de la CSJ. En el mes de junio el MNP presentó a los integrantes de la mesa un primer documento para el abordaje de la crisis penitenciaria. El MNP participó activamente en la mesa de trabajo interinstitucional conformada por la crisis penitenciaria, en la misma se discutieron distintos temas con datos del MNP y del Ministerio de Justicia. Desde ese espacio se impulsó el trabajo de la Comisión de Reforma del Código Penal y Procesal Penal del Congreso Nacional.

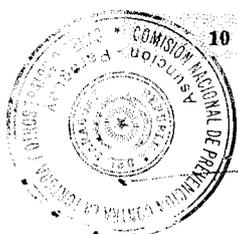
En el seno de la **Comisión de Reforma del Código Penal y Procesal Penal** del Congreso Nacional se realizaron audiencias públicas a las que fue invitado el MNP donde se discutieron las reformas legislativas urgentes: el artículo 245 del Código Procesal Penal, los artículos que reglamentan el Procedimiento Abreviado del Código Procesal Penal, el artículo 17 sobre hechos punibles de acción penal privada también del Código Procesal Penal. Se logró finalmente la derogación de la Ley 4431/11 que modificaba el artículo 245 del Código Procesal Penal y se promulgó un artículo 245 más acorde a los estándares internacionales de derechos humanos.



La mesa interinstitucional además sirvió para coordinar trabajos entre los Ministerios de la Defensa Pública, la Corte Suprema de Justicia y los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, sobre todo el Ministerio de Justicia.

En este sentido, el MNP solicitó en varias oportunidades la reactivación de la mesa interinstitucional, por escrito como verbalmente en entrevistas con el Ministro de Justicia, Eber Ovelar, y con la Ministra de la Corte Suprema de Justicia, Carolina Llanes. Sin embargo, no se logró que la mesa de trabajo interinstitucional se reactive ni se logró que se trace un plan de trabajo interinstitucional para profundizar el estudio sobre la problemática. La propuesta del MNP busca profundizar el estudio sobre: **1) Prevención del Delito – Política Criminal, 2) Proyectos de construcciones de establecimientos penitenciarios, 3) Post-Penitenciario, 4) Sistemas de información del sistema penal, 5) Condiciones generales de privación de libertad, Salud y Seguridad y 6) Medidas tendientes a disminuir la población penitenciaria en prisión preventiva.**

Cumpliendo con los fines del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Ley 2754/05) el MNP promueve el **diálogo interinstitucional** con instituciones que entre sus competencias tienen responsabilidad en la materia. Así se mantuvieron reuniones con la nueva directora del **Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor** (SENAAI) para analizar las principales problemáticas de su sector y las recomendaciones ya formuladas por el MNP; con el Director de **Salud Penitenciaria** del MSPyBS para fortalecer un canal de comunicación que permita la atención de casos especiales de salud de PPL; con el **Ministro de Salud** para presentar las conclusiones del Informe Muertes bajo Custodia; con la **Directora de Regiones Sanitarias del MSP y BS**, a fin de conformar una Mesa de Trabajo a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas a partir del Monitoreo a Comisaría del país; con el Fiscal Adjunto de DDHH y con la Directora de DDHH del **Ministerio Público** a los efectos de avanzar en la implementación de las recomendaciones del presentadas por el MNP en el "Informe Muertes bajo Custodia". De esta iniciativa surgió la decisión de diseñar instructivos para médicos/as forenses y fiscales para la investigación de todos los casos de muertes que ocurran en lugares de privación de libertad; con la **Dirección de Adultos Mayores del MSPyBS y la Municipalidad de Asunción** a fin de ajustar criterios para el registro y habilitación de hogares de cuidado; conjuntamente con OPS se está acompañando a la **Dirección de Salud Mental del MSPyBS**, el Hospital Neuropsiquiátrico y otras instituciones/organizaciones que prestan servicios en materia de salud mental y rehabilitación, para elaborar propuestas de mejora del marco normativo y coordinación intersectorial; con el **MINNA** para recomendar asistencia social, de salud e integral a NNA de pueblos indígenas apostados en las inmediaciones del Congreso Nacional, pertenecientes a la Comunidad de Tava i.; para articulación e implementación de recomendaciones iniciales en materia de NNA que viven en residencias y residencias-escuelas en el Chaco Paraguay, para articulación e implementación de recomendaciones iniciales en relación a adolescentes embarazadas y con hijos; para elaborar el Plan de Acción de la Política Nacional de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley (PONACOL) 2016-2021, y para revisión y actualización de la Política Nacional de Protección Especial para NNA separados de sus familias (PRONAPROE); con la Comisión de Reforma Penal y Procesal Penal del **Poder Legislativo** para acercar posicionamiento del MNP con relación a la reforma del Art. 245, 17 y 420 del Código Procesal Penal; con la Mesa Interinstitucional convocada para impulsar el proyecto de Ley de Promoción y Protección del Derecho de Niño, Niñas y Adolescentes a vivir en familia , que regula las medidas de cuidado alternativo y la adopción", convocada por el Congreso Nacional, con la **Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores**, para presentar recomendaciones y acordar acciones referentes a la situación presentada por manifestantes de la Ciudad de Concepción por parte de policías y para acompañamiento de las denuncias de posible abuso en el uso de la fuerza pública y consecuente torturas, malos tratos, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales en el operativo policial – Fiscal Romai; con jueces y fiscales de todo el país seleccionados por la **Corte Suprema de Justicia**, con apoyo del International Bar Association's Human Rights Institute (IBAHRI) y el Anti-Torture Initiative (ATI) se llevó acabo el "Conversatorio sobre entrevistas no coercitivas en labores de procuración de



justicia”, a fin de abordar temas relacionados a la independencia judicial, el uso excesivo de la prisión preventiva y la crisis penitenciaria, así como la prevención de la tortura en general y la responsabilidad del poder judicial en dicho marco; con la **Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** y el Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito, perteneciente al **Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)**, a efectos de solicitar apoyo para impulsar la instalación de un Observatorio de Justicia, que cuente con un Sistema de Información Integrada en este ámbito.

Una de las mesas de **diálogo interinstitucional** que más avances ha registrado es la conformada junto con el Ministerio de Niñez y Adolescencia (MINNA) de la que ha surgido, en respuesta a sucesivas recomendaciones presentadas por el MNP, una propuesta de **protocolo para garantizar las visitas de hijos/as a sus madres en situación de reclusión**. Así mismo se participa de la Mesa de trabajo del Frente Parlamentario por la Infancia, junto con el MINNA, MDP, MP y otros para la discusión, análisis y elaboración de propuestas en torno al proyecto de Ley referente a la promoción del derecho del NNA a la familia y regulación de formas de cuidados alternativos.

Se avanzó en el **proceso de fortalecimiento al trabajo del Ministerio de la Defensa Pública**. El MNP desarrolló el proyecto OPCAT, administrado por el UNFPA, “Fortalecimiento del registro de la tortura en los primeros momentos de la detención”. En este contexto se realizaron dos de cinco “*talleres de formación de formadores/as para la identificación y registro de hechos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes*”, uno en mayo y otro en noviembre, con la asistencia y cooperación del International Bar Association’s Human Rights Institute (IBAHRI) y se presentó el borrador de la “*Guía de formación de formadores/as a partir del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes acorde al Protocolo de Estambul*”, posteriormente se finalizó esta guía. Asimismo se presentó la aplicación para teléfonos celulares denominada “Defensorxs” para el registro de casos de torturas desarrollada por una organización de la sociedad civil, para el Ministerio de la Defensa pública a instancias del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Se presentó la aplicación para teléfonos celulares denominada “Defensorxs” para el registro de casos de torturas desarrollada por una organización de la sociedad civil, TEDIC; para el Ministerio de la Defensa pública a instancias del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Otra de las mesas de diálogo interinstitucional con avances significativos es la conformada con la **Comandancia de la Policía Nacional** que funciona desde 2018 con participación de la PN, el MDP y el MSPyBS con quienes se discuten las conclusiones y recomendaciones emergentes de los informes presentados por el MNP. En el mes de febrero, dicha mesa, con apoyo de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT, Ginebra), abordó la discusión sobre Salvaguardias para la prevención de la tortura en los primeros momentos de detención para definir acciones relativas a la inspección médica y la asistencia jurídica inmediata, en el momento de la detención. En el mes de junio continúa el diálogo sobre el cumplimiento de recomendaciones del MNP.

En el año 2019, el **Programa de Prevención de la Pena Anticipada (PPA)** se extiende a las Circunscripciones Judiciales de Amambay y Concepción, y realiza seguimiento en las de Alto Paraná e Itapúa (PPA 2018). El informe especial correspondiente a la Jurisdicción de Amambay fue entregado a la presidencia de la Circunscripción, a la Jueza de Ejecución Penal, al Ministerio Público y al Ministerio de la Defensa Pública. Se relevaron 57 casos de posible pena anticipada entre los hombres privados de libertad y 4 casos entre las mujeres. El PPA cuenta con el concurso de voluntarios y voluntarias de la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Pedro Juan Caballero y Concepción. Este programa logró llamar la atención, desde una perspectiva distinta a la denominada “Depuración de Causas”, acerca de casos que constituyen abuso de la prisión preventiva, una de las principales causales de serios inconvenientes que se dan en el marco de la “Crisis Penitenciaria”. En tal sentido, el Ministerio de la Defensa Pública dio a conocer que en la línea



de trabajo de este programa, logró la libertad de más de 1500 personas privadas de libertad en el sistema, cuando habían excedido el tiempo legal de su prisión preventiva.

**Para la tarea investigativa** se cuenta con la información del total de las muertes ocurridas en el sistema penitenciario durante los años 2017 y 2018; del 100% de la población privada de libertad para el anuario estadístico; del 100% de la población indígena privada de libertad para el informe específico; y con información para un informe especial sobre acceso al agua potable detallada por pabellones y espacios en todas las cárceles y centros educativos. Asimismo, se finalizó y presentó el Anuario Estadístico de Personas Privadas de Libertad en la República del Paraguay 2019. Con la presentación del informe de Acceso al Agua se logró visibilizar la situación e instalar una línea de base para el desarrollo de posteriores investigaciones o políticas públicas destinadas a mejorar el acceso al agua de las personas privadas de libertad.

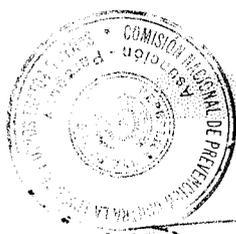
En la investigación de Muertes bajo custodia se decidió incluir las muertes ocurridas en el segundo semestre del año 2019, por haber sido particularmente significativo el nivel de violencia que se registró. El registro de personas indígenas en las Penitenciarias del país se presentara el primer trimestre del año 2020.

A partir de la **innovación tecnológicas** para recoger información de visitas de monitoreo y datos sobre condiciones de vida y procesales de PPL, se eliminó el tiempo de carga de los datos y procesados de manera inmediata para análisis y posterior elaboración de informes y recomendaciones.

El MNP siguió apostando a la participación de la sociedad civil en distintos espacios y en las distintas modalidades. Durante el año 2019, participaron de distintos procesos: 31 escabinos y escabinas, y 35 voluntarios y voluntarias. Dos pasantes de la Universidad Columbia colaboraron con los procesos de investigación y carga de datos.

En este mismo sentido, se firmaron 13 convenios con organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones públicas. Entre los que se destacan los firmados con: Coordinadora por los Derechos Humanos el Paraguay (CODEHUPY), Universidad Nacional del Este (UNE), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Privada del Este (UPE), Coordinadora por los Derechos de la Infancia y Adolescencia (CDIA), Fundación Vencer, Asociación de Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación (TEDIC), REPADIS (Red de la diversidad Sexual Paraguaya), IIPDH (Instituto en políticas públicas de derechos humanos del Mercosur), Ministerio de la Defensa Pública y TEDIC.

Asimismo, el MNP, comprometido con la transparencia y las acciones en contra de la corrupción, firmó convenio con la Secretaría Nacional Anticorrupción, a los efectos de utilizar sus plataformas informáticas y recibir asesoramiento para avanzar en este tema.



### III.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

#### ➤ N° de Visitas

Ámbitos de Intervención	Número de Visitas						
	N° Visitas de Monitoreo		N° Visitas de Seguimiento		N° Visitas de PPPA		N° Visitas de Intervención
	Meta 2019	Logrado	Meta 2019	Logrado	Meta 2019	Logrado	Realizado
Penitenciarias			10	9	12	12	7
Penitenciaría Militar							1
Centros Educativos de Adolescentes			3	3	12	12	2
Hogar de Adultos Mayores	1	3	1	1			
Hogares de Niñez	2	5	1	1			1
Centros de Salud Mental/Hogares Sustitutos	4	5	1	1			
Centro de Formación Militar			1	1			
Comisarias	10	10	7	7			3
Otros							1
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>15</b>

Obs: Se realizó el relevamiento de los datos en todas las Penitenciarías y Centros Educativos del país (Alcance Nacional), para los Informes : Sed de Derechos: Acceso al Agua en Instituciones de privación de Libertad de la República del Paraguay, Anuario 2019 y la Actualización del Informe de Muertes de Personas en Penitenciarías. Censo de Indígenas.

Para cumplir con su Misión Institucional el MNP realiza visitas de inspección de monitoreo, seguimiento e intervención. Durante el 2019 se han realizado: 85 visitas, de las 65 planificadas. Este total incluye 15 visitas de intervención, que por definición son situaciones emergentes, no planificadas. El PPPA se aplicó en las Penitenciarías de Pedro Juan Caballero y Concepción y en los Centros Educativos de las mismas ciudades. Se monitorearon las Comisarias de Asunción, Central y se realizó el Seguimiento en las Penitenciarías del Interior ( San Pedro, Encarnación y Alto Paraná). Fueron Visitados los HNNA de Central y Alto Paraná. Se realizó por primera vez el monitoreo de los 6 Hogares Sustitutos, además de incluir el seguimiento de la Academia Militar y la visita a la Penitenciaría Militar.

#### ➤ Personas Monitoreadas

Departamento	Personas afectadas en su libertad monitoreadas														
	Penitenciaría		Centros Educativos de Adolescentes		Hogares Adultos Mayores		Hogares Niñez		Penitenciaría Militar	Academias Militares		Comisarias		Otros*	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Niñas	Niños		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Concepción	6	75		3								9	11		
San Pedro														4	
Guara	26	304		45											
Caaguazú	64	1.594													
Itapúa		1.385											4	3	7
Misiones	44	1.189			18	15									
Alto Paraná	5	282		33							1	3			
Central		2.875	100	17	6			48		218		12			
Amambay	5	94	14												
Capital	465	3.296		32	37	1	6				17	171			
<b>Total a Nivel País</b>	<b>615</b>	<b>11.094</b>	<b>195</b>	<b>67</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>48</b>		<b>218</b>	<b>27</b>	<b>205</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	

\*Otros/ Correspondiente a las Manifestaciones

Ministerio de Justicia: Parte Diario 17/12/2019

SENAAI: Parte Diario 20/12/2019

Informes del MNP 2019

Se define el número de personas monitoreadas, conforme a la entrega Informes 2019

Obs: Se realizaron los relevamientos de los datos en todas las Penitenciarías y Centros Educativos del país (Alcance Nacional), para los Informes : Sed de Derechos: Acceso al Agua en Instituciones de privación de Libertad de la República del Paraguay, Anuario 2019 (N° Total de Personas Privadas de Libertad 15.344)

\* Ministerio de Justicia: Parte Diario 17/12/2019

\*\* SENAAI: Parte Diario 20/12/2019

\*\*\* Informes del MNP 2019



La población beneficiada del 2019 fue de 12.544 PPL (713 Mujeres y 11.831 Hombres) que representan un 90% de la población objetivo planificada para el año 2019. Los ámbitos de mayor población beneficiaria fueron las penitenciarías (11.709 personas), los Centros Educativos de Adolescentes (195 personas), Hogares de Adultos Mayores (125 personas), Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes (7 personas), Comisarías (232 personas), Academia Militar (218 personas), Manifestaciones (10 personas). Durante el ejercicio fiscal 2019 el MNP realizó su cobertura en la Capital, Departamento Central, Amambay, Concepción, San Pedro, Caaguazú, Misiones, Itapúa, Alto Paraná y Guairá. También se presentaron dos Informes de Alcance Nacional: El Anuario Estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019 y Acceso al agua en instituciones de privación de libertad de la República del Paraguay; ambos abarcaron el 100% de las Penitenciarías y Centros Educativos para Adolescentes de 27 instituciones, con un total de 15.729 personas. Se continuó la digitalización de las herramientas de recolección de datos y su prueba en campo, permitiendo acortar los plazos en la redacción de los informes. Se realizaron visitas de monitoreo a las penitenciarías de Villarrica (hombres), Pedro Juan Caballero (Hombres y mujeres) y Concepción (hombres y mujeres), los centros educativos de Pedro Juan Caballero y Concepción. Se realizó una intervención en el penal de Viñas Cue, dependiente del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas. Se monitoreó el Liceo Acosta Ñu dependiente de las fuerzas militares.

Entre las visitas de intervención se destacan las visitas a la Penitenciaría Regional de San Pedro por el violento episodio de matanza entre internos, a la Penitenciaría Regional de Encarnación, después del incidente de fuga con toma de rehenes y en Ciudad del Este a raíz de un incidente entre las organizaciones criminales que tienen miembros entre las personas privadas de libertad.

➤ **Indicadores de Género**

<b>Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.</b>			
<b>Cantidad de Funcionarios/as</b>	<b>En Guaraníes</b>		
	<b>Total Ejecutado por la Entidad (a)</b>	<b>* Ejecución destinada a Género (b)</b>	<b>% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad c= b/a*100</b>
4	4.326.118.193	482.674.525	11,2
<b>Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género</b>			
Monitoreo de 610 mujeres privadas de libertad, en las Penitenciarías de: Buen Pastor, Villarrica, Misiones, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Coronel Oviedo; 67 Adultas Mayores en Hogares; 1 niña en Hogares de Niños, niñas y adolescentes; 17 Mujeres detenidas en Comisarías; 12 Mujeres detenidas en Manifestaciones Públicas. 30 Mujeres viviendo en Hogares sustitutos.			



*[Handwritten signature]*

➤ **Recomendaciones**

Instituciones con Competencia en ámbitos de Encierro	Recomendaciones realizadas								Total por Institución Recomendada
	Penitenciarias			Hogares		Comisarías	Colegios Militares	Prisión Militar	
	Mujeres	Hombres	Adolescentes	NNA	Adultos Mayores				
Corte Suprema de Justicia	4	21	15			4			44
Ministerio de Justicia	34	149	51						234
Ministerio de la Defensa Pública	8	16	10		1	6			41
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		4	4		25	6			39
Ministerio Público	3	14	5			12			34
Penitenciaria/Centro Educativo/Hogares	9	99	63		31				202
Poder Judicial		28	38			4			70
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	2		4	3					9
Ministerio de Educación y Ciencia			1			2	2		5
Ministerio del Interior			1			17			18
Policía Nacional			8			30			38
Gabinete Social de la Presidencia de la República			2						2
Poder Legislativo		3			1	1		2	7
Entidad Binacional Yacyreta					1				1
Municipalidad Asunción/Lambaré/San Ignacio/Mayor Otaño					16	5			21
ONGs						3			3
Defensoría del Pueblo						1			1
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados						2			2
Comandancia del Liceo							4		4
Fuerzas Militares							4	6	10
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>334</b>	<b>202</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	<b>93</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>785</b>

El número de recomendaciones emanadas de los informes del MNP 2019

De los informes se desprenden 785 recomendaciones durante el 2019 dirigidas a: Corte Suprema de Justicia (44), Ministerio de Justicia (234); Ministerio de la Defensa Pública (41), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (39); Ministerio Público(34); Direcciones Penitenciarias/Centros Educativos/Hogares (202); el Poder Judicial (70); Ministerio de la Niñez y Adolescencia (9); Ministerio de Educación y Ciencias (5); Ministerio del Interior (18); Policía Nacional (38); Gabinete Social de la Presidencia de la República (2); Poder Legislativo (7); Entidad Binacional Yacyreta (1); Municipalidad de Asunción/San Ignacio/Mayor Otaño (21); ONGs (3); Defensoría del Pueblo (1); Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (2); Comandancia del Liceo (4); Fuerzas Militares (10).

## ANEXO I

### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Durante el ejercicio fiscal 2019, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tuvo desafíos concretos en la gestión de sus recursos, llegando a una ejecución de 4.326.118.193 guaraníes (87% del presupuesto asignado) y un cumplimiento del 93,75 % de las metas planificadas, a pesar de las normas establecidas en el Decreto N° 2180 de fecha 22 de julio de 2019, en el cual quedaron establecidas las normas complementarias y medidas de racionalización de gastos.

Las metas de Producción del MNP para el 2019 “*Monitoreo a fin de Prevenir Tortura y Malos Tratos*”, establecía un número de 48 Informes, de los cuales se logró entregar 45 Informes. Llegando al 91% de la población planificada.

Estructura Programática		Cobertura de Producción				Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Total	Avance	%	Plan Presupuesto Anual	Ejecución Acumulada	%
Nivel:	15	OFICINA GENERAL DEL ESTADO						
Entidad:	2	MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA						
Tipo:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN						
Programa:	1	SERVICIO SOCIAL DE CALIDAD						
SubProg.:	0	"						
Proyecto:	0	"						
Resultado:		INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TORTURA, MALOS TRATOS, PENAS CRUELES DEBILITADO O DESPLAZANTES PREVENIDO POR EL ESTADO PARAGUAYO						
		Datos al Mes 12 del Año 2019						
SBA	MONITOREO A FIN DE PREVENIR TORTURA Y MALOS TRATOS	INFORMES	48	45	93,75	4.871.888.811	4.326.118.193	87,98
						<b>Total Pagado:</b>		
						4.871.888.811	4.326.118.193	87,98
						<b>Total Ejecutado:</b>		
						4.871.888.811	4.326.118.193	87,98



## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>25</b>
<sup>(*)</sup> Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	12	10	22
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	1	2	3
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	12	9	21
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	10	10	20

**Contactos:** Presidente de Turno del MNP, José Antonio Galeano

Correo: [joseantonio.galeano@mnp.gov.py](mailto:joseantonio.galeano@mnp.gov.py). Teléfono: 021442993/4



RECIBIDO  
1-95-3850  
M. N. P.  
M. N. P.

MINISTERIO DE HACIENDA  
ESTADO PARAGUAY